



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

“Cultura Tributaria y su implicancia con la Recaudación del Impuesto Predial  
en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018”

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA**

**AUTOR:**

Br. Renzo Daniel Meléndez Vela

**ASESOR:**

Mg. Keller Sánchez Dávila

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**TARAPOTO – PERÚ**

**2019**

## Página del Jurado

### ESCUELA DE POSTGRADO

DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN  
GESTIÓN PÚBLICA

El bachiller **Meléndez Vela Renzo Daniel**, para obtener el Grado Académico de  
Maestro en Gestión Pública, ha sustentado la tesis titulada:

**"Cultura Tributaria y su Implicancia con la Recaudación del Impuesto Predial en la  
Municipalidad Distrital de Barranquita, Periodo 2018"**

El Jurado evaluador emitió el dictamen de

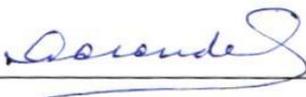
*Aprobado por mayoría*

Habiendo hecho las recomendaciones siguientes:

Dra. Gabriela Del Pilar Palomino Alvarado -**Presidente**



Mg. Lisette Karem Casaverde Carmona - **Secretario/a**



Mg. Keller Sánchez Dávila -**Vocal**



Tarapoto 16 de agosto 2018

## **Dedicatoria**

A mis queridos padres, mi familia que me motivaron a seguir adelante, a no rendirme a pesar de los obstáculos, con el único fin de culminar satisfactoriamente mi formación académica y profesional de tal manera me permita lograr las metas trazadas.

Renzo Daniel

## **Agradecimiento**

A nuestros docentes, quienes compartieron sus saberes y formarnos como excelentes profesionales, por su paciencia, dedicación y por su entrega.

Al alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquilla; Ing. Isidro Rodríguez Celis, por brindarme la oportunidad y autorizar realizar el recojo de la información para poder realizar la tesis.

A toda la población del Distrito de Barranquilla, por su colaboración durante el proceso de recojo de información al interior de dicho distrito.

Renzo Daniel

## Declaratoria de Autenticidad

Yo **RENZO DANIEL MELÉNDEZ VELA**, identificada con DNIN° 71504181, estudiante del programa de **Maestría en Gestión Pública** de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, con la tesis titulada: **“Cultura Tributaria y su implicancia con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita periodo 2018”**;

Declaro bajo juramento que:

La Tesis es de mi autoría

He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.

La tesis no ha sido auto plagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.

Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (presentar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 11 de julio de 2018

**Renzo Daniel Meléndez Vela**

**DNI: 71504181**

## **Presentación**

Señores miembros del jurado calificador; cumpliendo con las disposiciones establecidas en el reglamento de grado y títulos de la Universidad César Vallejo; pongo a vuestra consideración la presente investigación titulada “**Cultura Tributaria y su implicancia con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018**”, con la finalidad de optar el título de Maestro en Gestión Pública.

La investigación está dividida en siete capítulos:

**I. INTRODUCCIÓN.** Se considera la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos de la investigación.

**II. MÉTODO.** Se menciona el diseño de investigación; variables, operacionalización; población y muestra; técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad y métodos de análisis de datos.

**III. RESULTADOS.** En esta parte se menciona las consecuencias del procesamiento de la información.

**IV. DISCUSIÓN.** Se presenta el análisis y discusión de los resultados encontrados en la tesis.

**V. CONCLUSIONES.** Se considera en enunciados cortos, teniendo en cuenta los objetivos planteados.

**VI. RECOMENDACIONES.** Se precisa en base a los hallazgos encontrados.

**VII. REFERENCIAS.** Se consigna todos los autores de la investigación.

## Índice

Página del jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Declaratoria de Autenticidad .....	v
Presentación.....	vi
Índice .....	vii
Índice de tablas .....	ix
Índice de figuras .....	x
RESUMEN .....	xi
ABSTRACT .....	xii
I. INTRODUCCIÓN .....	13
1.1. Realidad Problemática .....	13
1.2. Trabajos previos.....	15
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	17
1.4. Formulación del problema.....	31
1.5. Justificación del estudio.....	31
1.6. Hipótesis .....	32
1.7. Objetivos.....	32
II. MÉTODO.....	33
2.1. Diseño de investigación.....	33
2.2. Variables, operacionalización.....	33
2.3. Población y muestra.....	34
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	35
2.5. Métodos de análisis de datos .....	36
2.6. Aspectos éticos .....	36
III. RESULTADOS .....	37
IV. DISCUSIÓN .....	40
V. CONCLUSIONES.....	42
VI. RECOMENDACIONES .....	43
VII. REFERENCIAS .....	44

Anexos .....	47
--------------	----

## Índice de tablas

Tabla 1. Nivel de cultura tributaria .....	37
Tabla 2. Nivel de recaudación del impuesto predial.....	38
Tabla 3. Correlación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital .....	39

## Índice de figuras

Figura 1. Nivel de cultura tributaria .....	37
Figura 2. Nivel de recaudación del impuesto predial.....	38
Figura 3. Dispersión de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital .....	39

## RESUMEN

La investigación de título “Cultura Tributaria y su implicancia con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018”, tuvo como objetivo conocer la implicancia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018; se trabajó en base de 95 personas del Distrito de Barranquita para la muestra de estudio, empleando la encuesta como instrumento de estudio, así mismo, la investigación fue de tipo no experimental con un diseño descriptivo correlacional. Los resultados obtenidos mediante la correlación de Pearson (0,351) evidenciaron que existe una Correlación positiva baja entre la variable cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018, el estudio muestra un coeficiente de correlación de Pearson de 0,351; con ello se afirma que la cultura tributaria tiene una implicancia en la recaudación del impuesto predial en Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018, aceptando la hipótesis de investigación. Se concluyó que la variable cultura tributaria tiene un nivel de “Medio” representada por 61 personas (65.00%), y variable recaudación del impuesto predial tiene un nivel de es “Medio” manifestado por 52 personas (55.00%), en tal sentido se recomienda implementar estrategias y acciones que mejoren la recaudación del impuesto predial con énfasis en el Área de Recaudación Tributaria, con la finalidad de poder reflejar en obras que respondan a las exigencias de la población y con ello mejorar de su calidad de vida.

Palabras Claves: Cultura tributaria, impuesto predial, base imponible, administración tributaria.

## **ABSTRACT**

The investigation of title "Tax Culture and its implication with the collection of the property tax in the District Municipality of Barranquita, period 2018", had as objective to know the implication of the tributary culture in the collection of the property tax in the District Municipality of Barranquita, period 2018; We worked on a base of 95 people from the District of Barranquita for the study sample, using the survey as a study instrument, likewise, the research was of a non-experimental type with a correlational descriptive design. The results obtained by the Pearson correlation (0,351) showed that there is a low positive correlation between the tax culture variable and the collection of the property tax in the District Municipality of Barranquita, period 2018, the study shows a Pearson correlation coefficient of 0.351; with this it is affirmed that the tax culture has an implication in the collection of the property tax in the District Municipality of Barranquita, period 2018, accepting the research hypothesis. It was concluded that the variable tax culture has a level of "Medium" represented by 61 people (65.00%), and variable collection of property tax has a level of "Medium" manifested by 52 people (55.00%), in this sense recommends implementing strategies and actions that improve the collection of property tax with emphasis on the Tax Collection Area, in order to reflect on works that respond to the demands of the population and thus improve their quality of life.

Keywords: Tax culture, property tax, tax base, tax administration.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**

En países desarrollados, sus gobiernos dedican gran parte de su esfuerzo en dinamizar los ingresos fiscales a nivel interno. Sin embargo, el decrecimiento a nivel global y la mengua de los fondos que tienen como destino generar desarrollo en el país, porque lógicamente todo país requiere de fondos que sean destinados al desarrollo del mismo, (OECD/FIIAPP, 2018, p. 15)

Actualmente la participación de la administración tributaria está teniendo gran importancia debido a estar direccionada a cumplir con los objetivos de recaudación planificada por una gestión edil, conociendo su tributo y fuentes de recauda, lo que incluye en la generación de actividades relacionadas al cálculo de impuestos, notificar adeudos, difusión de las obligaciones a los ciudadanos (Morones, 2018, p. 82-83).

El acto imperativo impuesto para el cumplimiento tributario podría ser más que suficiente para que las metas de recaudación fiscal se cumplan, el cual dependerá del modo de recaudación de los ciudadanos y el ejercicio de desarrollar acciones de fiscalización y sancionadora de la Administración Tributaria. Sin embargo, en el entorno social existe una percepción disfuncional entre el trio de sistemas que determinan la conducta humana, sustentada en, ley - moral - cultura (Unidad de Educación Fiscal, 2016, p. 3).

Existen varios factores que combinados son el resultado de la tributación en un país. El Perú históricamente es reconocido por su sistema tributario el mismo que se consolidó recientemente, en comparación de los países europeos que poseen un sistema moderno de políticas y tributación democrático-liberal adquiridas desde su nacimiento en Francia y el resto de Europa. Actualmente, siguen los esfuerzos por persuadir a los peruanos que cumplan sus obligaciones de forma voluntaria a través de plataformas virtuales y herramientas de facilidad al menor costo. Para los ciudadanos sin responsabilidades en la toma de decisiones, ven los tributos como la acción de declarar y pagar, al cual tienen acceso las 24 horas a través de las plataformas virtuales; situación contraria para quienes son los responsables de establecer la política tributaria, formulación y aprobación de la normativa que estipula todo lo concerniente al tema tributario,

con un concepto más complejo porque intervienen tanto los intereses sociales como los particulares en la toma de decisiones, los cuales deben ser consecuentes con los ideales (Instituto de Administración Tributaria y Aduanera - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2012, p. 109).

En la constitución política, Art 43, indica que la República del Perú tiene carácter representativo, descentralizado y unitario (Centro de Estudios Constituciones - Tribunal Constitucional del Perú, 2015, p. 27).

Siendo la organización gubernamental tanto en gobierno central y gobiernos subnacionales, actualmente el Perú está formado por 26 gobiernos regionales y 1.834 gobiernos locales, constituidos por 195 municipios provinciales y 1.639 municipios distritales. Donde los gobiernos locales tienen financiación directa del nivel central por diversas fuentes (De Cesare, 2016, p. 195).

Los encargados de incentivar y dinamizar el desarrollo a nivel local son las municipalidades provinciales y distritales, para ello es indispensable el cumplimiento de objetivos institucionales a través de actividades, estrategias y técnicas que contribuyan al desarrollo interno a la vez que se construya una imagen de gobierno con capacidad, modernidad, responsabilidad y buen uso de recursos que respondan a la satisfacción de las exigencias de la comunidad, sumado a ello, es importante la presencia de los instrumentos de gestión y la planificación idónea, que al ser plasmados en documentos se orientan a organizar, dirigir y promover el que las localidades prosperen, aprovechando su capacidad económica, social y sus recursos ambientales, asegurando que la gestión se caracterice por ser democrática y sobre todo transparente (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018, p. 47).

El reto de tienen las municipalidades distritales y provinciales, debe estar articulado con los lineamientos nacionales enfocados en los elementos de crecimiento y conservación de infraestructura, dotación de servicios y otros concernientes a la competencia del gobierno local (Alfaro & Rühling, 2018, p. 2).

La Municipalidad Distrital de Barranquita, tiene dificultades en cuanto a la limitada recaudación predial, lo que imposibilita generar ingresos necesarios para la generación de inversión local y responder a las necesidades de la población. Asimismo, existe una deficiente gestión de recaudación del impuesto, y lo más resaltante es el escaso conocimiento de la población, escasa voluntad de pago, todo lo mencionado dificulta la recaudación, debido a una baja presión tributaria.

## **1.2. Trabajos previos**

### Internacional

Chiluiza, P. (2016) en su trabajo de investigación denominada: *Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito*. (Tesis de maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales – Universidad de Postgrado del Estado, Quito, Ecuador. Desarrolló un estudio experimental, formada por 394 ciudadanos, aplicando una guía para análisis de datos, concluyendo que el programa no posee incidencia en el deber de cancelación del IVA y la renta, ya que teniendo en cuenta los resultados se verificó únicamente un 44,2 % han dado cumplimiento a sus obligaciones de manera estipulada, un 55,8 % son efectuadas a destiempo o no declaran, por lo que porcentualmente se relacionan mas no resalta la eficiencia del programa.

Arévalo, D. (2015) en su trabajo de investigación denominada: *Análisis de la evolución de la cultura tributaria en el Ecuador y su incidencia en la elusión del impuesta a la renta en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, habitantes en el sector norte de Guayaquil en la Parroquia Tarqui*. (Tesis de maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales – Universidad de Postgrado del Estado, Guayaquil, Ecuador. Desarrolló un estudio descriptivo, donde se compuso una muestra de 384 habitantes, aplicando un cuestionario, concluyendo que existe estrecha relación de las variables estudiadas, debido al nivel de cultura de los ciudadanos en cuanto al pago sus tributos, lo que permite que se evite la falta de pagos.

Almeida, P. (2017) en su trabajo de investigación denominada: *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía*

*oculta y su evasión*. (Tesis de doctorado). Universitat de Lleida – Universidad de Lérida, Lérida, España, Desarrolló un estudio experimental, con la participación de 355 empresas, aplico una simulación informática, concluyendo que la información acerca de la economía oculta y la evasión, no están sido bien definidas en y que en Ecuador es un comportamiento cotidiano, situación que se pudo identificar, al desarrollo de un diagnóstico y cotejo de diversas fuentes.

Nacional

Florián, S. (2017), en su trabajo de investigación denominada: *Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudadora en la gerencia de rentas en la municipalidad provincial de Barranca, 2016*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Desarrolló una investigación descriptiva, donde intervinieron 75 servidores públicos, donde aplicaron cuestionario, concluyendo que la cultura tributaria se relaciona con la calidad de la gestión.

Repetto, T. (2015) en su trabajo de investigación denominada: *La cultura tributaria y el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca. Periodo 2013-2014*. (Tesis para maestría). Universidad de Huánuco, Huánuco, Perú. Se desarrolló una investigación con enfoque cuantitativo, con la participación de 100 personas, donde se aplicó un cuestionario, concluyendo que las variables estudiadas tienen relación directa, puesto que los pobladores carecen de cultura tributaria, por tanto, se encuentra en una escala valorativa regular, para el caso del desempeño fiscal la valoración es mala, lo que indica que la incidencia es positiva media.

Cárdenas, V. (2017) en su trabajo de investigación denominada: *Propuesta de SAT para incrementar la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Cutervo-2016*. (Tesis de doctorado). Universidad César Vallejo, Chiclayo, Perú. Desarrollo un estudio propositivo, donde participaron 300 usuarios, donde se aplicó un cuestionario, concluyendo en que los servidores públicos carecen de conocimientos relacionados al D.L 776, Ley de Tributación Municipal y Texto Único Ordenado del Código Tributario, temas que incluye aquellos procedimientos para inscripción y actualización; pagos, multas, cálculos y cobranzas coactivas, entre otros

procedimientos que determinan los deberes tanto de la municipalidades como para los contribuyentes incluido las facilidades de pago.

#### Regional y local

Visalot, M. (2016) en su trabajo de investigación denominada: *Percepción de la gestión administrativa y su relación con la cultura tributaria, en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Año 2016*. (Tesis para maestría). Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú. Desarrolló un estudio descriptivo, participaron 50 trabajadores, aplicando un cuestionario, concluyendo que la gestión administrativa no se desarrolla en forma efectiva, debido que los ciudadanos no tienen la intención de cumplir sus respectivos deberes, debido a la falta de actividades persuasivas de recaudación.

Castillo, R. (2016) en su trabajo de investigación denominada: *Relación de la gestión del presupuesto por resultados con el gasto municipal del distrito de Morales – 2015*. (Tesis de maestría). Universidad César Vallejo, Tarapoto, Perú. Desarrolló un estudio descriptivo, con la intervención de colaboradores, aplicando un cuestionario, concluyendo que hay una correlación significativa entre las variables, indicando que la gestión de los recursos financieros, el presupuesto y la toma de decisiones intervienen en el 92% en la ejecución de gasto como resultado una gestión deficiente.

Silva, E. (2015) en su trabajo de investigación denominada: *Influencia del clima organizacional en el desempeño laboral de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales; durante el primer semestre del año 2015*. (Tesis para maestría). Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú. Desarrolló un estudio descriptivo, donde participaron 75 personas, aplicando fichas de texto y cuestionario, concluyendo que el clima organizacional influye en el desempeño laboral, ya que su adecuado manejo se refleja en la capacidad de producción de sus colaboradores.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **Cultura tributaria**

Es el nivel de entendimiento de la población en cuanto al sistema tributario y todas aquellas responsabilidades tienen vínculo con el desarrollo. A partir de esta

definición se entiende que el Estado recauda los tributos y los administra, no como propietario, sino que cumplen la función de ser retribuidos a la población que los otorga. Sin embargo, en los países de latinoamérica el comportamiento social es opuesto, porque los contribuyentes lejos de optar por una cultura tributaria responden con rechazo, evasión y en algunos casos con formas creativas para infringir. Estas acciones buscan justificarse en aquellos casos donde la gestión pública es asociada a actos de corrupción y a la falta de eficiencia y a la ineficiente administración de los recursos recaudados; lo que pasa es que en realidad no existe una verdadera cultura tributaria (Gómez & Macedo, 2008, p. 144).

A la luz de lo mencionado, definimos la cultura como un compuesto de rasgos que distinguen espiritual, material, intelectual y afectivo que son características de una sociedad. Ella agrupa, una diversidad de creencias y costumbres con gran arraigo (Bonilla, 2014, p. 22).

Bromberg (2009), conceptualiza que es conjunto de acciones con aspiraciones a un sistema que financien a través de la inversión y esbocen objetivos que tengan impacto directo o indirecto con la finalidad de optimizar la capacidad del sistema estatal para asentar con voluntad el pasivo y procesos de tributación diversas, cuya contribución se relaciona con la provisión de bienes y servicios meritorios para la misma política estatal que toma la decisión de imponérselas (p. 13).

Asimismo, es catalogada como la información conjunta y el nivel de conocimientos que poseen los habitantes en relación a tributos, como también del grupo de conocimientos, análisis, costumbres propias de una sociedad que tributa (Roca, 2008, p. 66).

#### Importancia de la cultura tributaria

Es parte de la sostenibilidad de un país, la tributación, y para que cumple con su función de velar por el bienestar global, además de brindar a la sociedad los servicios fundamentales que les corresponde sobre todo los obtenidos del pago de impuestos de los contribuyentes. Esto se cumple mediante el uso de la sujeción o invocando al entendimiento, que se manifiesta a través del cumplimiento imperativo y las leyes, por otro lado, el desarrollo de una cultura

tributaria se determina a partir del raciocinio en cuanto a este tema, sin embargo, otra sería la situación si su cumplimiento estaría al 100% y con bases sólidas. Una de las metas a cumplir de la educación fiscal es fragmentar el pago discreto de impuestos, tomando conciencia de que este pago no es sólo una obligación impuesta por el estado, sino como un deber de la sociedad; en este mismo contexto, otra de las metas es persuadir con la idea de que, siendo responsables, tienen más derecho a instar al estado a actuar con transparencia, haciendo uso correcto de los recursos.

La cultura tributaria se fortalece cuando la población adquiera sapiencias referido a este tema y perciba lo necesario que son los compromisos tributarios y sus beneficios provenientes de ella. Lo mencionado se sustenta en la investigación, guiando hacia el asentimiento, originando la concientización. Ésta es indefectible para la consecución de recaudación estable y sustentable de acuerdo a lo estipulado en una línea de tiempo, que permite cumplir acuerdos y compromisos fiscales (SAT 2005).

Lo mencionado en el párrafo anterior no buscar subyugar el fomento en la doctrina de prácticas que instruyan para tratar aquellos requerimientos de la política fiscal; ni tampoco condicionar a una argumentación erudita del sentido y el propósito de los impuestos en una sociedad con gobierno popular. La meta es ejercer una formación constituida de valores y actitudes propicias a generar sentido de responsabilidad fiscal, muy contraria a los actos fraudulentos (Baldemar, 2009, p. 41).

Dimensión: Conciencia tributaria

Se define como la profundización de las obligaciones tributarias, lo que implica de manera inevitable motivar a los contribuyentes paulatinamente al conocimiento de sus deberes y/o obligaciones a cumplir, con respecto a lo que deben o no deben hacer para no incumplir con las políticas fiscales. Además, ésta quiere decir, que es una práctica voluntaria, sin la necesidad de obligar a los contribuyentes a cumplir e identificar cada uno de los deberes tributarios que imputa la ley; lo trascendental sería que en su accionar, anhele acatar, porque las obligaciones no poseen carácter de intromisión. Finalmente, con la deliberada

obediencia de sus deberes tributarios traerá como resultado un bien para la colectividad, donde la persona que contribuye, quien ara uso de los servicios que ofrece; por lo que, si los tributos son canceladas de manera puntual, los contribuyentes desarrollaran un nuevo concepto, tener la capacidad de cumplir con el pago de servicios, se beneficiará así mismo y el Estado no tendrá excusa para no cumplir con otorgarles servicios de calidad a la población (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2018, p. 92 - 93).

Dimensión: Educación tributaria

La intención transportar dictámenes, valores y actitudes en concordancia obligaciones fiscales y opuestas a comportamientos evasivos, siendo un acto ilegal que atenta contra la ética, de acuerdo a lo referido por la OCDE: “... es la educación una herramienta que genera equidad en oportunidades, integración social y estructuración del capital humano competente”. Por otro lado, el ejercer presión para que las obligaciones tributarias se cumplan, podría ser mas útil para cumplir con las metas de recaudación fiscal, del cual se desprende la disposición de los contribuyentes y de la gestión del ente fiscalizador para aplicar sanciones o ejercer su capacidad de fiscalización. Si bien existe un marco social donde se transgrede la ley, la ética y la cultura, entre ellos van regulando el accionar humano.

De acuerdo a lo mencionado, las políticas tributarias no se desarrollan eficientemente sino hay participación de la sociedad; por lo que, se debe tener en cuenta tanto el componente humano; como a la sociedad donde las normas y organizaciones están en peligro de ser insuficientes si en caso de no ser parte de sus propios paradigmas ciudadanos y la variabilidad de conductas, a su moral individual y colectiva, y todos aquellos pensamientos en base a la forma de instituir la convivencia. Esto trasciende sobre poblaciones con presencia de educación tributaria frágil e ineficiente participación del estado, estos son componentes que en su mayoría van de la mano y agravados por la carencia de valores sociales, los cuales fortifican la creencia de la separación entre la cultura, la moral y la ley. (Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2018, p. 93).

### Importancia de la educación tributaria.

La educación tributaria se refiere a la acción que desempeña una persona adulta al realizar el pago de sus tributos, la cual sólo le pertenece a ellos, en ese sentido, las personas jóvenes no asumen el pago de tributos con seriedad, siendo indiferentes, por razones de no desarrollar actividades económicas que los presione para cumplir con obligaciones tributaria, sin embargo, ese mismo hecho, no quiere decir que los exonere de su cumplimiento.

Al fijarnos en la realidad, son los jóvenes, quienes a temprana edad se integran a las distintas actividades económicas, ya sea por su entorno familiar o educativo, ellos empiezan a tomar la iniciativa en su papel de consumidores, en cuanto a la obtención de bienes y servicios. Cabe indicar que mientras el sujeto se va formando en adulto, también son influenciados de acuerdo a su contexto académico y entorno social, el mismo que tiene la obligación de transferir el valor “deber tributario”, formarlos e informarles que es un trabajo de gran importancia para la sociedad; mecanismo por el cual los ciudadanos moldean su comportamiento frente a las normas actuales que rigen la sociedad donde habitan. Si la educación tributaria adecuada desde la infancia, como en otros países, conducta fiscal adulta sería (Solórzano, 2018, p. 12-14).

### Cumplimiento tributario.

Este concepto, desarrollado de manera voluntaria se va vinculando con la parte moral fiscal, donde se relaciona con los elementos denominados fraude registrada internamente en los valores y motivaciones individuales; no cumplir con la administración tributaria, no está relacionada con la gran cantidad al incumplimiento tributario.

Respecto al cumplimiento tributario participan los contribuyentes y el Estado, este último a su vez cumple una función doble; recaudar impuestos y retornar lo recaudado, a través de bienes y servicios; a la sociedad. Todo este proceso está regulado, ya que resulta de una disposición legal que la autoridad de acuerdo a la facultad que la ley le otorga, debe encargarse de que el contribuyente lo acate. Esta es la génesis del desenvolvimiento de la conciencia tributaria en los ciudadanos, que se puede reforzar aplicando estrictos controles, el cual podrá ser exigida cuando el estado tenga la capacidad de administrar los recursos de forma

transparente. En consecuencia, no es necesario tener un sistema de gobierno democrático para que los deberes fiscales sean cumplidos, porque puede estar bajo cualquier sistema que tenga disposición de hacer cumplir las normas, plazos y sanciones establecidas impuestas por la autoridad tributaria y sobre todo imponerse contra quienes no estén cumpliendo sus obligaciones; que no es otra cosa que mantenerse al día en sus pagos. Además de lo mencionado no es lo único que define el accionar de la Administración Tributaria, pues es más que solo un centro de recaudación de impuestos (Solórzano, 2018, p. 8 -10).

#### Dimensión: Percepciones y actitudes

La convivencia en sociedad y sus transformaciones de comportamientos inician en las percepciones e ideologías que los individuos adoptan acerca de las organizaciones y las autoridades que lideran. Para los peruanos, por ejemplo, por mucho tiempo y hasta estos tiempos la figura del Estado y demás entidades estatales han sido parte de hechos de malos manejos de los recursos públicos que no están en ejercicio pleno de sus funciones y poco o nada de aporte al crecimiento de la sociedad obtenidos a través de los recursos públicos. La ciudadanía fiscal es el cimiento establecer la cultura tributaria, la misma que da una visión más completa sobre la misma, en la dualidad de funciones, el primero que convergen la obligación de las personas en la responsabilidad de realizar sus tributos de manera libre, libre de cohesión y otro es hacer uso del adecuado empleo de recursos, empleando diversas herramientas que permitan transparentar sus acciones, evitando la desconfianza. Lo importante del tema de poner en práctica una cultura tributaria, es que no está influenciada por la condición social al cual pertenecen los ciudadanos, sino que cada uno de ellos pueda cumplir su obligación con libertad y siendo consciente de la importancia que ello implica para la sociedad al que pertenece (Solórzano, 2018, p. 11-12).

#### Recaudación del impuesto predial

El Ministerio de Economía y Finanzas (2013, p. 2), menciona que tiene como finalidad principal que es propio de la Administración Tributaria. Se trata del acopio pecuniario realizado por los ciudadanos, al pago de sus responsabilidades tributarias.

## La recaudación tributaria en las municipalidades

La recaudación en los gobiernos subnacionales se basa en el D.L N° 776 y su modificatoria en el D. L N° 952, los mismo contribuyen a realizar de manera adecuada la recaudación y gestión tributaria. En ese mismo orden se hace referencia a los tributos importantes que las municipalidades recaudan (Instituto Pacífico SAC, 2012, p. 3).

### Impuesto Predial:

Para conocer sobre el impuesto predial, lo primero que debes saber es que es un acto generador, es decir, es un impuesto que altera el valor de los predios, se encuentran en áreas urbanas o rurales. Generalmente su aplicación es anual; al Contribuyente o responsable es la persona natural o jurídica que son propietarias de predios ubicadas en determinado territorio, al cual se le asigna valor en relación al número de propiedades de las cuales sea titular. De lo poco que sabemos, se puede inferir que es el impuesto local por excelsitud, cuya recaudación es de forma obligatoria que representa la capacidad de pago del contribuyente, está a la vista y es fijo. El recojo de información se realiza a través del catastro municipal, que además no es solo la base para recaudar, sino que ayuda a calcular el costo de la vivienda para que se pueda proveer servicios básicos de acuerdo a el uso del espacio territorial (LMM Consulting, 2016, p. 31).

### El Catastro en apoyo a la recaudación del Impuesto Predial

La importancia de los catastros está en que proporciona información útil del territorio y estos tienen un fin multipropósito, además de ser una herramienta necesaria para determinar el cobro de los tributos por los predios. La finalidad del catastro es mantener información actualizada y completa de la propiedad, teniendo en cuenta la jurisdicción competente a la que pertenece, este informe detallado contiene lo siguiente: nombre del propietario o titular, sus características y construcciones anexas. En la recopilación de la información se realizan las siguientes funciones: levantamientos catastrales, diseño de cartografía, valuación, registro y cambio de propietarios, e integración y actualización del padrón (Morones Hernandez, 2018, p. 83).

Por otro lado, el Hecho gravable, según con el Art 8° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, donde el impuesto predial es que determina la valorización de los diferentes tipos de predios. Cuando hablamos de predios se hace referencia a los terrenos, aun si incluiría ríos y otros espejos de agua, y a las construcciones e instalaciones inamovibles y fijos que forman parte de un terreno que no son separados sin antes sufrir alguna modificación o daño a la construcción. Es relevante indicar que en el Perú se orienta a determinar el valor del predio tomando en cuenta no solo el suelo, sino que también el de las construcciones futuras sobre la misma estructura (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 33).

#### Acreeedor del impuesto predial

El TUO de la Ley de Tributación Municipal, hace hincapié que todos los impuestos tiene la responsabilidad la administración de un gobierno local; sin embargo, podría pasar que una entidad provincial administre si en caso la construcción este dentro de su jurisdicción o llamados provincias, entonces posee autoridad para recaudar el impuesto. De igual manera, es preciso mencionar que los centros poblados carecen de esta facultad, con es el de administrar y realizar el manejo de los tributos, en virtud a lo determinado por el Tribunal Fiscal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 36).

#### Casuística

En los centros poblados, las municipalidades no poseen la facultad para la administración del tributo para aquellas propiedades pertenecientes a su jurisdicción (Actualidad Empresarial, 2018, p. 1).

#### Deudor del impuesto predial

Los dueños de las propiedades, sean personas naturales o jurídicas desde el primer mes (1° de enero) de todos los años son acreedores de un impuesto denominado predial, como contribuyentes. Sumado a ello, es preciso indicar, que, al adquirir posteriormente otro predio, la persona que adquiera el bien no estará en la obligación de cancelar el impuesto, sino a partir del 1° de enero del año siguiente. A su vez, en la norma se indica que al no ser posible determinar la titularidad de igual manera tienen la obligación a la cancelación por su condición de poseionarios o tengan algún tipo de documentación que certifique

ser propietario, solo como responsables, sin embargo, los poseionarios por derecho pueden optar por exigir al propietario el reembolso del pago realizado. Además, existen excepciones, en el caso de las concesionarias, tienen la obligación de realizar el pago correspondiente de las viviendas que hayan sido entregadas, el tiempo que dure el convenio. Referente a los copropietarios, no están exonerados del pago del tributo, por lo que toma a cualquiera de ellos como el responsable solidario para el pago total del impuesto. De la misma forma, si no se comunica a la administración tributaria municipal su condición de copropiedad, la entidad podrá designar a cualquiera de ellos para hacerse responsable y declare la situación en forma porcentual del predio que corresponda a cada uno de ellos. También, lo constituyen aquellos que poseen predios propios, comunidades de bienes, patrimonios, sucesiones, fideicomisos, entre otros de acuerdo a la normativa (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 37).

#### Base imponible del impuesto predial

En el Art 11° del TUO, se sustenta la ordenanza del impuesto predial, esta se constituye por la totalidad del valor de todos los predios que se encuentran ubicados en un mismo espacio y jurisdicción distrital. Lo que quiere decir que el contribuyente no se realiza el pago por cada predio del que sea propietario, por lo contrario, se tomará en cuenta la suma de todos los predios y en base a ello se liquidará el monto total a cancelar. Para aquellos predios ubicados en jurisdicciones diferentes se procederá a determinar el pago de manera individual (Instituto Pacífico SAC, 2012, pág. 15).

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), es el ente encargado de regular y ajustar de acuerdo a una norma aprobada por el mismo el valor de los predios, más no la administración tributaria municipal, ya que esta se rige al mandado de la entidad encargada. De acuerdo a lo mencionado, se tomará en cuenta el valor de los aranceles y se le asignará un determinado monto el último día del mes de octubre del año anterior, e incluye la depreciación por antigüedad, siempre y cuando tenga aprobación del MVCS, con acto resolutivo. En los casos de la no publicación de los aranceles, en virtud del decreto supremo, debe haber una adecuación al valor porcentual en el incremento de la UIT, en

caso no se encuentren en los planos básicos arancelarios oficiales, son las municipalidades quienes estimarán el valor, o en todo caso el mismo contribuyente, teniendo como base el valor arancelario más próximo de un predio con similitud de caracteres (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 39).

**Declaración jurada del impuesto predial.**

Es la declaración que se realiza ante la administración tributaria para registrar o transferir el terreno, dentro del plazo y la forma tal cual lo establece la ley, ya que esta acción ayudará a establecer el deber tributario. Se debe presentar:

**Declaración anual ordinaria del impuesto predial**

El contribuyente está en la obligación de presentar una declaración jurada indicando la cantidad de predios que están a registrados a su nombre, sobre todo de aquellos por los cuales debe tributar, como lo indica el TUO. Esta deberá ser presentada de forma anual, antes del fin de mes (febrero), si en caso no se ha aprobado una prórroga, y la entidad encargada de su emisión es la municipalidad. Esta última también tiene la opción de emitir declaraciones mecanizadas, los cuales se hace llegar al predio de los contribuyentes, dentro de un plazo que posee el contribuyente para hacer el pago anual, como se indica al inicio del párrafo. El contenido de la declaración mecanizada no requiere de observaciones, entonces se asume de manera ficticia que fue él mismo quien elaboró y presentó la declaración ante la administración del gobierno local, atribuyendo el carácter de declaración jurada. El costo por emisión, definición de impuestos, recibos y su distribución es equivalente a no más del 0.4% de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio, como se dispone en el TUO.

**Declaración del impuesto predial en casos específicos**

Tienen la responsabilidad de presentarlo en las siguientes circunstancias:

**Cambio de titularidad (transferencia)**

Transferir a un concesionario la posesión de los predios.

La posesión de predios que son parte de la concesión.

Predio con cambios en su estructura por las cuales incrementen su valor a más de 5 UIT.

Cualquiera sea el caso, la presentación tiene fecha límite, que es hasta el último día hábil del siguiente mes.

#### Declaración de descargo del impuesto predial

Se presenta la información cuando se realice el traspaso o venta del inmueble, en dicho trámite el titular del predio debe acreditar que es de su pertenencia. Además de realizar el traspaso, el contribuyente debe realizar el pago de la totalidad del impuesto que tiene como pendiente, siendo este el último día hábil del mes ocurrido la transferencia. Un dato interesante es que su incumplimiento originaría una infracción que se sanciona con una multa de una UIT para el caso de personas jurídicas, si el caso fuera para personas naturales o sucesiones indivisas sería la mitad de una UIT. El beneficio que otorga la declaración jurada a la administración del gobierno local responsable de la recaudación y que tiene la capacidad de emitir órdenes de pago por impago, es sabido, que este acto ayudará en la recuperación de deudas tributarias, dando paso a una cobranza coactiva que aun siendo de carácter ejecutivo no impedirá su ejecución (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 22 - 25).

#### Dimensión: Conocimientos

Registro: viene a ser el primero proceso de la tributación, radica en la obtención de información de las características del predio, identificación del contribuyente, define el impuesto, uso del predio para establecer los arbitrios. A su vez, para mantener vigentes y actualizados los datos, predios, declaraciones juradas y parámetros tributarios se debe desarrollar actividades tales como, un saneamiento de la información obtenida y fiscalizaciones tributarias que apoyen en el control ex post de la información predial, la misma que garantiza la definición idónea del impuesto predial (Ciudadano Al Día, 2004, p. 25)

Registro de Contribuyentes: la información consignada en el autoevalúo sobre el contribuyente (DNI y dirección) y su vínculo con el predio sobre el cual se generará la obligación tributaria. Contar con una información actualizada es relevante porque con la incorporación integral, confiable y real, donde se pueda realizar la plena identificación del deudor, a quien se efectuará el cobro.

Registro de Predios: es la descripción de las características correspondientes al predio, como: ubicación, jurisdicción al cual pertenece, deducciones, etc., puesto que servirá de base para determinar el impuesto.

Registro de Declaraciones Juradas: el contribuyente declara todos aquellos datos que lo identifican como el titular del o los inmuebles que están registrados a su nombre para que de acuerdo a ello se defina el valor de cada uno de ellos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, p. 16; 20, 28, 29 y 32).

#### Recaudación

Las municipalidades cuentan con ingresos provenientes de diferentes fuentes de financiamiento, constituidas por dos grupos: sus propios ingresos, y transferencias y otras fuentes. En primer lugar, están, los recursos directamente recaudados, es decir, impuestos creados para beneficio de las municipalidades y que son administradas por la misma. El segundo, conformados por los recursos que son distribuidos por el gobierno nacional hacia los gobiernos locales, entre ellas están: las donaciones, créditos internos y externos y transferencias ajenas al gobierno nacional (Ciudadano Al Día, 2004, p. 27)

#### Determinantes del impuesto predial

Aprobados por el MVCS:

Valor del terreno (VT): Valores arancelarios de terrenos.

Valor de la edificación (VE): Valores unitarios oficiales de edificación y tablas de depreciación y estados de conservación.

Valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones (VOI): Valorizadas por el contribuyente de acuerdo al Reglamento Nacional de Tasaciones, considerando la depreciación respectiva.

Base imponible (autoevalúo)

Tramo de valor del predio Tasa

- Hasta 15 UIT 0.2%
- Más de 15 UIT a 60 UIT 0.6%
- Más de 60 UIT 1.0%

Asimismo, la municipalidad tiene la facultad de determinar el pago mínimo, con un valor del 0.6% de UIT, correspondiente al primer día y mes del año correspondiente al impuesto (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, P. 30).

#### Fiscalización

Con la finalidad de reducir la falta de cultura tributaria, los entes recaudadores impulsan acciones de fiscalización; que se constituye de la totalidad de contribuyentes seleccionándolos de maneras diferentes de acuerdo al tipo de fiscalización que se va desarrollar (Ciudadano Al Día, 2004, p.26).

Esta se refiere al control que realiza la administración tributaria en relación al estado tributario del contribuyente, las acciones son direccionadas a corroborar la buena ejecución de las obligaciones tributarias de acuerdo a ley, respetando los derechos básicos de los contribuyentes; son acciones de investigación, inspección y definidos de la deuda que realiza el ente, recaudados para saber con fehaciencia el estado de la recaudación tributaria y de aquellos contribuyentes, en los cuales se observan comportamientos de evasión tributaria. Este procedimiento alcanza los procedimientos de: planeamiento y segmentación, inspección y determinación de la deuda fiscalizada (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017, p. 49 y 55)

#### Cobranza Coactiva

Son aquellas actividades del ente recaudador que tiene como finalidad lograr la cancelación en su totalidad de la deuda tributaria. La gestión de este busca lograr siguientes objetivos:

Pago voluntario.

Mayor recaudación.

Riesgo por falta de pago.

Incentivar a la práctica de la cultura tributaria.

De forma paralela, a la identificación, se procede a inscribir en el registro de contribuyentes (tres fases: inscripción, mantenimiento y cancelación) del ente recaudador municipal. Lo que motiva a disponer de un programa que contribuya al almacenamiento y sistematización de la información personal y patrimonial del contribuyente. Luego de haber registrado, debe realizar la validación de los

datos, a través del cruce de información entre el sistema y aquella obtenida de las declaraciones anuales. Este cruce ayuda a identificar a las omisiones y moras, emitidas a los requerimientos y tomar acciones de cobranza (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 11 y 16)

Dimensión: Comunicación

Atención

Las entidades brindan información, ya sea por medio de resoluciones, reglamentos, y otros, estimulando el cumplimiento y minimizando problemas y posibles errores, pues incluye: derechos, obligaciones y métodos de cumplimiento (Ciudadano Al Día, 2004, p. 26).

El contribuyente que acuda al área de atención para obtener la información pertinente, debe ser proporcionado por el ente recaudador y tiene los siguientes objetivos:

Contribuyentes satisfechos.

Contribuyentes bien informados.

Apoyo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Datos registrados sin errores.

A su vez los principales criterios a considerar el ente recaudador municipal, considerando en ello:

Asignación de los recursos.

Gratuidad de los servicios.

Control de la demanda.

Infraestructura.

Tipología de los servicios.

Perfil del personal de atención.

Satisfacción de los ciudadanos.

Atención de reclamos. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015, p. 11 y 17)

Transparencia

La creación de impuestos no debe afectar los derechos fundamentales de los contribuyentes, por lo contrario, deben asegurar la dinámica económica que traiga como resultado mayor producción, mayor ingreso y una mayor

recaudación de tributos. Esta función se deriva a los organismos, la SUNAT para el estamento nacional y para las municipalidades los SAT's (Ciudadano Al Día, 2004, p. 3).

#### **1.4. Formulación del problema**

Pregunta General

¿Cuál es la implicancia de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, 2018?

Preguntas específicas

¿Cuál es el nivel de cultural tributaria en el distrito de Barranquita, 2018?

¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, 2018?

#### **1.5. Justificación del estudio**

Conveniencia

Contribuyó en la medida, que los pobladores de Barranquita adquieran conocimiento y el valor de la contribución predial, motivándolos a su cumplimiento, ya que resulta beneficiosos para el desarrollo y crecimiento.

Relevancia social

Tuvo como finalidad incidir en la sensibilización de los pobladores, ya que es un elemento de recaudación municipal, siendo los responsables en hacer uso eficiente y poder generar inversiones locales.

Valor teórico

La investigación tuvo gran valor teórico, porque se pudo establecer cómo incide la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial, propiciando además un sustento teórico en base a una investigación.

Implicancia práctica

Permitió dos elementos básicos, por un lado, poder mejorar la estructura funcional del gobierno local y poder generar estrategias de recaudación tributaria y por otro lado informar a los ciudadanos incrementar su compromiso para un crecimiento articulado.

Utilidad metodológica

Propicio elementos académicos para ser abordado en otros estudios relacionados al tema.

## **1.6. Hipótesis**

Hipótesis general

Hi: La cultura tributaria tiene implicancia significativa en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital de Barranquita, 2018.

Hipótesis específicas

H1: La cultura tributaria en el distrito de Barranquita es de nivel bajo.

H2: La recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita es de nivel bajo.

## **1.7. Objetivos**

### **Objetivo General**

Conocer la implicancia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, 2018.

### **Objetivos específicos**

Identificar el nivel de la cultura tributaria en el Distrito de Barranquita, 2018.

Identificar el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, 2018.

## II. MÉTODO

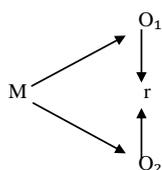
### 2.1. Diseño de investigación

Se empleó estudio no experimental, caracterizado por evitar la manipulación de elementos de investigación (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p. 149)

Diseño de estudio

El diseño correlacional fue utilizado, con la finalidad de encontrar asociación de los elementos estudiados en su entorno conocido (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p. 81)

Esquema:



Donde:

M = Muestra

O<sub>1</sub> = Cultura tributaria

O<sub>2</sub> = Recaudación del impuesto predial

r = Relación de variables

### 2.2. Variables, operacionalización

Variables

V1: Cultura tributaria

V2: Recaudación del impuesto predial

## Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cultura tributaria	Nivel de comprensión de una sociedad relacionado al tema de sistema tributario, donde permite entender la relevancia y su impacto en la comunidad (Gómez & Macedo, 2008, p. 144).	Concientización sobre los deberes y responsabilidades de todo ciudadano.	Conciencia tributaria	Acatamiento de la norma. Oferta de servicios públicos. Cumplimiento de tributos	Ordinal
			Educación tributaria	Compromiso con pago de tributos. Responsabilidad Fiscal Políticas tributarias Uso de recursos.	
			Percepción Social	Credibilidad y desconfianza	
				Incumplimiento de promesas	
Recaudación del impuesto predial	El Ministerio de Economía y Finanzas (2013, p. 2) refiere como la receptación de peculio a causa de la cancelación de la deuda tributaria.	Son los medios y formas de como la ciudadanía se hace cargo de sus pagos y la institución hace uso adecuado de lo recaudado	Conocimientos  Comunicación	Registro Recaudación Fiscalización Cobranza coactiva Atención Transparencia	Ordinal

### 2.3. Población y muestra

#### Población

Formada por 5,085 ciudadanos que radican en el Distrito de Barranquita, para el año 2018 (INEI, 2018)

#### Muestra

Formada por 95 ciudadanos del Distrito de Barranquita, para el año 2018; tras la aplicación de la fórmula de muestreo de población finita.

$$n = \frac{N * (z)^2 * p * q}{(N - 1) * (e)^2 + (z)^2 * p * q}$$

$$n = \frac{5085 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(5085 - 1) * (0.1)^2 + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{5085 * (3.8416) * 0.25}{(5084) * (0.01) + (3.8416) * 0.25}$$

$$n = \frac{4883.634}{50.84 + 0.9604}$$

$$n = \frac{4883.634}{51.8004}$$

$$n = 94.779206$$

$$n = 95$$

#### **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

El estudio optó utilizar encuesta, cuya finalidad era determinar como la cultura tributaria se vincula con la recaudación de impuesto en el gobierno local de Barranquilla.

En lo que concierne a los instrumentos, para cultura tributaria, su estructura se dividió en las dimensiones de conciencia tributaria, educación tributaria y percepción social; formando por 12 ítems; cuya valoración de cada ítem fluctúa de 1 a 5 puntos, de acuerdo al criterio del investigador para adquirir y hacerse acreedor del punto.

El impuesto predial, el cuestionario estructuralmente contenía las dimensiones de conocimientos y comunicación, haciendo una suma de 20 ítems. Los ítems tuvieron una valoración de 1 a 5 puntos, siendo el menor valor menos y menor calificativo, sucediendo en los que tienen mayor puntaje.

#### **Validez y confiabilidad**

La validez de instrumentos fue realizada por expertos en la temática estudiada.

Referente a la confiabilidad se hizo uso del Alfa de Cronbach donde obtuvo valores de 0.891 y 0.915, superando a lo determinado de 0.70, con ello confirmando su confiabilidad.

## **2.5. Métodos de análisis de datos**

Fue el SPSS Ver 23 utilizado para el procesamiento de los datos, con ello realizar el análisis y presentarlos en tablas y figuras, no sin antes haber respondido a la pregunta de investigación mediante el coeficiente de Pearson, apoyándose en la siguiente fórmula:

$$r = \frac{n \sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{n(\sum x^2) - (\sum x)^2} * \sqrt{n(\sum y^2) - (\sum y)^2}}$$

Para el análisis, es necesario considerar la valoración entre -1 y 1, indicando la dependencia directa positivo o inversa directa negativo y 0 refiere independencia de variables (Valderrama, 2016).

## **2.6. Aspectos éticos**

Vale mencionar que el estudio tiene vinculación académica, donde los resultados alcanzados son de uso exclusivo por el autor para los fines mencionados. Además, el recojo de datos tuvo un previo conocimiento para el aporte colaborativo e los ciudadanos

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Cultura tributaria en el distrito de Barranquita, periodo 2018.

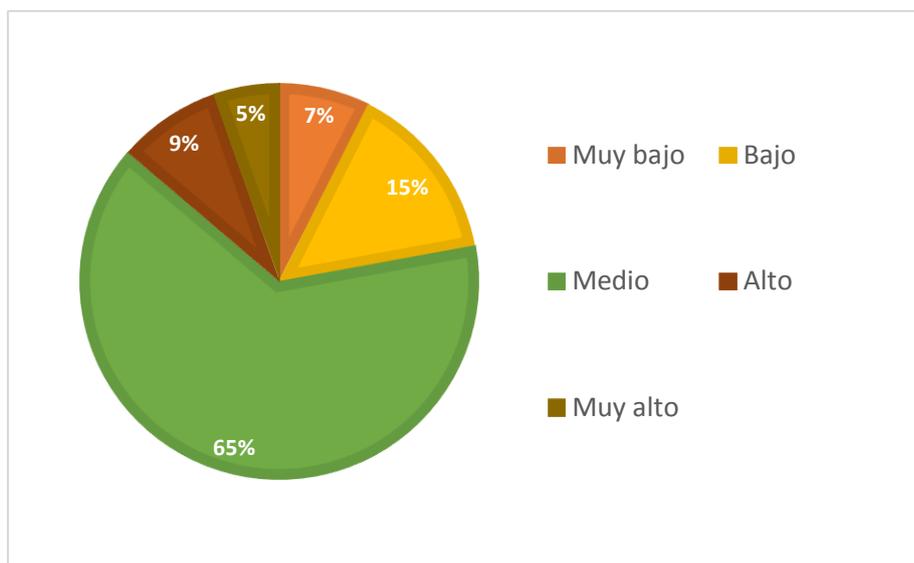
**Tabla 1**

*Nivel de cultura tributaria*

Escala	Intervalo	N°	%
Muy bajo	12 – 21	7	7%
Bajo	22 – 31	14	15%
Medio	32 – 41	61	65%
Alto	42 – 51	8	8%
Muy alto	52 – 60	5	5%
Total		<b>95</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a ciudadanos

**Elaboración:** Propia



**Figura 1.** Nivel de cultura tributaria

**Fuente:** Cuestionario aplicado a ciudadanos

Interpretación: Se observa el número y porcentaje, donde la cultura tributaria alcanzo un nivel “Medio” con 61 ciudadanos (65%), 7 ciudadanos (7%) mostrando un nivel “Muy bajo”, 14 que representa el (15%) indicaron un nivel “Bajo”, así como, 8 ciudadanos (8%) mencionaron un nivel “Alto”, y tan sólo 5 ciudadanos (5%) mencionaron un nivel “Muy alto”.

**2.7. Recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Barranquita, periodo 2018.**

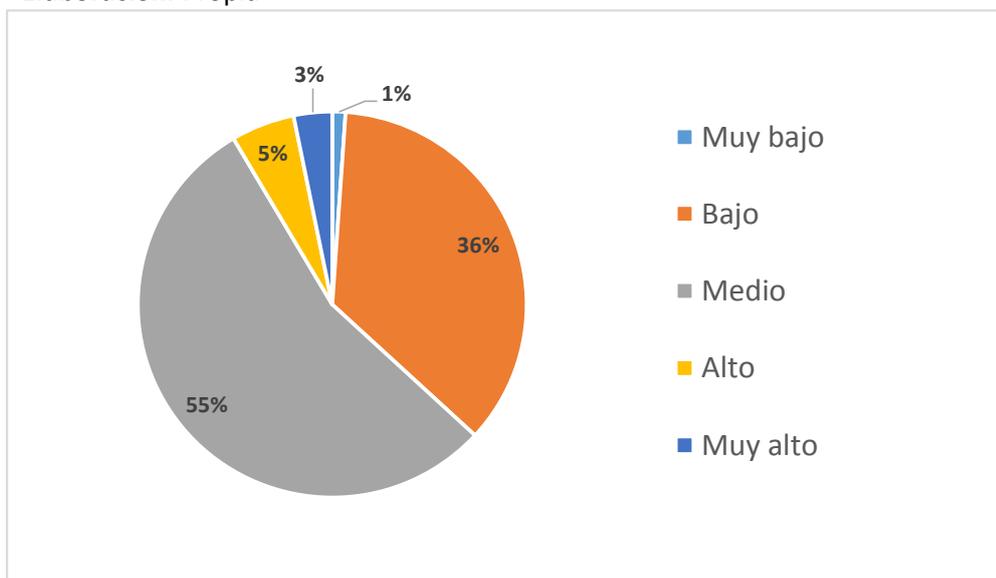
**Tabla 2**

*Nivel de recaudación del impuesto predial*

Escala	Intervalo	N°	%
Muy bajo	20 – 35	1	1%
Bajo	26 – 51	34	36%
Medio	52 – 67	52	55%
Alto	68 – 83	5	5%
Muy alto	84 – 100	3	3%
Total		<b>95</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Cuestionario aplicado a ciudadanos

*Elaboración:* Propia



**Figura 2.** *Nivel de recaudación del impuesto predial*

*Fuente:* Cuestionario aplicado a ciudadanos

Interpretación: Se observa el número y porcentaje, donde la recaudación del impuesto predial es “Medio” con un (55%) de ciudadanos, solo 1 ciudadano (1%) menciona un nivel “Muy bajo”, 34 ciudadanos (36%) refieren un nivel “Bajo”, 5 ciudadanos (5%) un nivel “Alto”, 3 ciudadanos (3%) refirieron un nivel “Muy alto”.

**2.8. Relación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Barranquita, periodo 2018.**

**Tabla 3**

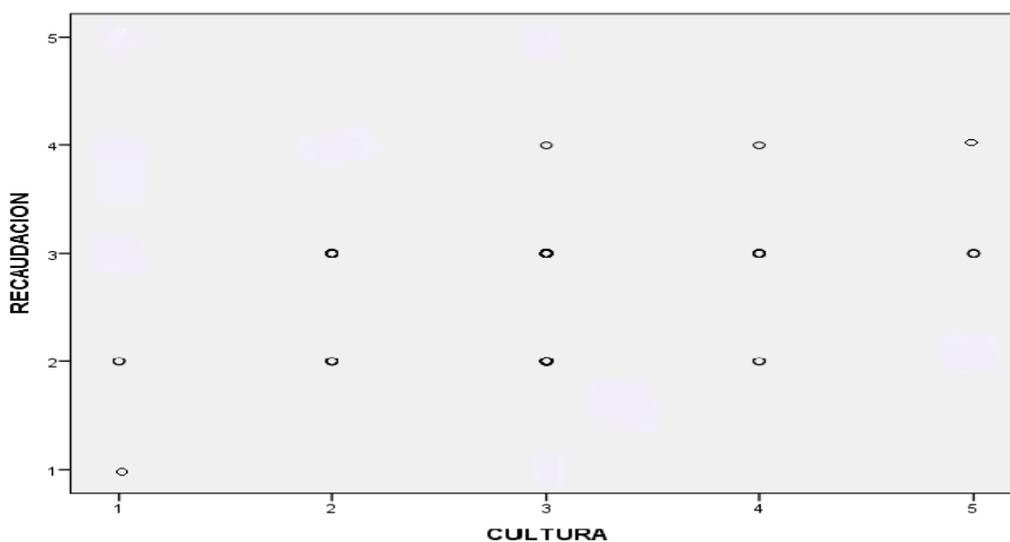
*Relación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial*

		<b>Cultura</b>	<b>Recaudación</b>
<b>Cultura</b>	Correlación de Pearson	1	,351*
	Sig. (bilateral)		.000
	N	95	95
	<b>Recaudación</b>	Correlación de Pearson	,351*
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	95	95

**\*. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).**

*Fuente:* SPSS Ver.23

Z



**Figura 3.** *Dispersión de la cultura tributaria con Recaudación del impuesto predial.*

Interpretación: Se muestra una relación positiva baja de 0,351; de las variables estudiadas, donde la significancia es de 0,000 (menor al valor crítico =0,05) por lo que se acepta, que la cultura tributaria tiene relación con la recaudación del impuesto predial en el Distrito de Barranquita.

#### **IV. DISCUSIÓN**

La investigación enfatiza una correlación positiva baja entre la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial, con un R de Pearson de 0,351. Cabe precisar que la recaudación predial, tiene como función el gobierno local la recaudación de recursos, los mismos que tienen que ser destinados a solucionar alguna problemática que se reflejara en los pobladores.

En los hallazgos de Chiluiza (2016) refiere que de un total de 553 contribuyentes, únicamente 394 realizan sus pagos de los impuestos, pero existen personas que aún no realizan sus pagos, a pesar de tener algo de conocimiento y con grado de instrucción educativas, ello pues hace inferir, que es un compromiso de ciudadanos. Además, no implica un cumplimiento real del impuesto, constatando que un 44,2 % de las obligaciones tributarias son cumplidas de manera adecuada, un 55,8 % no tiene ninguna declaración de los impuestos. Siendo necesario, mostrar un cumplimiento con los tributos, siendo vital para impulsar el desarrollo de las ciudades.

Repetto (2015) refiere que el conocimiento de la normativa es de un 4%, un 17% es catalogado contar con un vasto conocimiento, un 35% posee regular conocimiento, un 24% poco y 20% con muy poco conocimiento de la aplicación de la normatividad. De la misma manera muestra el uso correcto de los ingresos en ejecución de obras, donde 22% afirma tener muy poco, un 51% poco, un 24% regular, un 4% mucho; en tanto se concluyó una incidencia directa media de la cultura tributaria con el desempeño fiscal del distrito; afirmando con ello que la tributación de los ciudadanos es relevante, ya que con sus aportes permite generar crecimiento en la comunidad y en consecuencia un completo bienestar en favor de las familias.

Visalot (2016) muestra que la gestión administrativa, en la parte de planeación es calificada como inadecuada en un 53.7%, donde enfatizan que el procedimiento de gasto de lo recaudado es desconocido por los ciudadanos, haciendo que la contribución sea poca; en tal sentido es necesario hacer una puesta en marcha de comunicación masiva de la comuna para mejorar los índices de recaudación y con ello coadyuvar a generar mejoras en el distrito. De la misma manera la gestión administrativa se relaciona de manera significativa con la cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con un coeficiente de 0.703. Donde además la gestión

administrativa es influida en un 49.4% por la cultura tributaria, enfatizando, que, sin el aporte de los ciudadanos, el retraso es eminente.

## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1.** La cultura tributaria tiene una relación positiva baja con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Barranquita, en el año 2018, de acuerdo al R de Pearson de 0,351.
- 5.2.** La cultura tributaria muestra un nivel “Medio” en un 65%, un 7% con un nivel “Muy bajo”, un 15% con un nivel “Bajo”, 8% indicaron un nivel “Alto” y 5% indicaron un nivel “Muy alto” en el gobierno local de Barranquita.
- 5.3.** La recaudación del impuesto predial es “Medio” en un 55%, 1% indicaron un nivel “Muy bajo”, 36% indicaron un nivel “Bajo”, 5% indicaron un nivel “Alto”, solo 3% indicaron un nivel “Muy alto” de recaudación en el gobierno local de Barranquita.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1.** A la Gerencia municipal, desarrollar acciones estratégicas y actividades para incrementar la recaudación de impuestos, con el propósito de poder reflejar las adquisiciones de bienes y servicios para dar respuesta a la demanda ciudadana.
  
- 6.2.** Fortalecer el componente comunicacional en el gobierno local, con el fin de sensibilizar a los ciudadanos y ello puedan realizar sus contribuciones de manera continua y responsable.
  
- 6.3.** Promover una atención equitativa e igualitaria, con ello poder empatizar con el ciudadano para un mejor incremento de la recaudación, evitando las moras y otros que afectan el sistema de recaudo.

## VII. REFERENCIAS

- Actualidad Empresarial. (21 de mayo de 2018). *Resolución del Tribunal Fiscal de Observancia Obligatoria N° 11231-7-2009*. Obtenido de <http://aempresarial.com>: <http://aempresarial.com/web/informativo.php?id=9971>
- Alemán Silva, H., & Bonilla Bonilla, E. (2015). *Factores de recaudación en el impuesto predial y los mecanismos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar en el periodo 2011-2012*. Magdalena de Mar: Universidad César Vallejo.
- Alfaro, j., & Rühling, M. (18 de Mayo de 2018). *Ministerio de Economía y Finanzas PE*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/>: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/Incidencia\\_GL\\_Imp\\_predial\\_Peru.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Incidencia_GL_Imp_predial_Peru.pdf)
- Almeida, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. Lérica: Universidad de Lérica.
- Arévalo, D. I. (2015). *Análisis de la evolución de la cultura tributaria en el Ecuador y su incidencia en la elusión del impuesto a la renta en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, habitantes en el sector norte de Guayaquil en la Parroquia Tarqui*. Guayaquil: Instituto de Altos Estudios Nacionales - La Universidad de Posgrado del Estado.
- Baldemar, R. (2009). *Manual de seminario de cultura tributaria*. Guatemala: Superintendencia de Administración Tributaria.
- Bonilla, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 22.
- Bromberg, P. (2009). *Cultura tributaria como política pública*. Bogotá: Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Calderón Guerrero, R. (13 de abril de 2018). *Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Morales - Tarapoto - San Martín*. Obtenido de <http://conacin.upeu.edu.pe>: [http://conacin.upeu.edu.pe/wp-content/uploads/2014/10/CEm\\_2982.pdf](http://conacin.upeu.edu.pe/wp-content/uploads/2014/10/CEm_2982.pdf)
- Calderón, R. (13 de abril de 2018). *Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Morales - Tarapoto - San Martín*. Obtenido de <http://conacin.upeu.edu.pe>: [http://conacin.upeu.edu.pe/wp-content/uploads/2014/10/CEm\\_2982.pdf](http://conacin.upeu.edu.pe/wp-content/uploads/2014/10/CEm_2982.pdf)
- Cárdenas, V. M. (2017). *Propuesta de SAT para incrementar la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Cutervo-2016*. Chiclayo: Universidad César Vallejo.
- Castillo, R. N. (2016). *Relación de la gestión del presupuesto por resultados con el gasto municipal del distrito de Morales – 2015*. Tarapoto: Universidad César Vallejo.

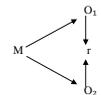
- Centro de Estudios Constituciones -Tribunal Constitucional del Perú. (2015). *Compendio Normativo*. LInce: Servicios Gráficos JMD S.R.L.
- Chiluiza, P. A. (2016). *Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta, de los estudiantes de bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales - La Universidad de Posgrado del Estado.
- Ciudadano Al Día. (2004). *Eficiencia en la Recaudación Municipal: El Caso de los SATs*. Lima: Ciudadano Al Día.
- De Cesare, C. (2016). *Sistemas del Impuesto Predial en América Latina y el Caribe*. Massachusetts: Lincoln Institute of Land Policy.
- Florián, S. E. (2017). *Cultura tributaria y la calidad de gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Barranca, 2016*. Barranca: Universidad César Vallejo.
- Gómez, L. M., & Macedo, J. C. (2008). *La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano*. Lima: Investigación Educativa.
- Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la Investigación*. Lima: Mc Graw Hill.
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2012). *Cultura Tributario - Libro de consulta*. Callao: Punto y Grafía S.A.C.
- Instituto de Estudios Fiscales. (2010). *Educación Fiscal y cohesión social*. Madrid: MSI Impresiones, S.L.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (28 de 04 de 2018). <https://www.inei.gob.pe/>. Obtenido de Planificación Municipal: [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1417/06.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1417/06.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (18 de Mayo de 2018). *Instituto Nacional de Estadística e Informática - Población del 2000 al 2015*. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/>: <https://proyectos.inei.gob.pe/web/poblacion/#>
- Instituto Pacífico SAC. (2012). *Actualidad Tributaria*. Lima: Instituto Pacífico SAC.
- LMM Consulting. (2016). *Impuesto Predial, análisis y alternativas para mejorar la capacidad recaudatoria en los municipios de México*. México: Lux Consultores en Comercio y Desarrollo SA.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial - Declaración Jurada*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima: Neva Studio SAC.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial - Atención al contribuyente*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2017). *Guía para el Registro y la Determinación del Impuesto Predial*. Lima: NevaStudio SAC.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manual para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial - Cobranza*. Lima: Neva Studio SAC.
- Morones Hernandez, H. (25 de febrero de 2018). *Acciones Propuestas para incrementar la recaudación del Impuesto Predial*. Obtenido de <http://132.248.9.34/hevila/Revistahaciendamunicipal/2010/no108/7.pdf>
- Morones, H. (2010). Acciones Propuestas para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial. En H. Morones, *Hacienda Municipal* (pág. 83). México: Hacienda Municipal - Número 108.
- OECD/FIIAPP. (114 de ABRIL de 2018). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía-Guía sobre educación tributaria en el mundo*. Obtenido de <https://read.oecd-ilibrary.org/>: [https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania\\_9789264222786-es#page15](https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania_9789264222786-es#page15)
- Repetto, T. L. (2015). *La cultura tributaria y el desempeño fiscal en el distrito de Pillco Marca. Periodo 2013-2014*. Huánuco: Universidad de Huánuco.
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42*. Guatemala: Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente.
- Silva, E. J. (2015). *Influencia del clima organizacional en el desempeño de laboral de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Morales; durante el primer semestre del año 2015*. Tarapoto: Universidad Nacional de San Martín.
- Solórzano, D. L. (21 de Mayo de 2018). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe:257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe:257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Unidad de Educación Fiscal. (2016). Boletín mensual de educación fiscal. *EDUFIS*, 3.
- Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (21 de Mayo de 2018). *Revista Vínculos*. Obtenido de [http://revistas.udistrital.edu.co:257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://revistas.udistrital.edu.co:257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Valderrama, S. (2016). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica* (6 ta ed.). Lima: San Marcos.
- Visalot, M. (2016). *Percepción de la gestión administrativa y su relación con la cultura tributaria, en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Año 2016*. Tarapoto: Universidad César Vallejo.

# **Anexos**

## Matriz de consistencias

Título: “Cultura Tributaria y su implicancia con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018”

Problema	Objetivos	Hipótesis	Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos									
<p><b>Problema general</b> ¿Cuál es la implicancia de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿Cuál es el nivel de cultural tributaria en el Distrito de Barranquita, periodo 2018? ¿Cuál es el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Morales, periodo 2018?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Conocer la implicancia de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Identificar el nivel de la cultura tributaria en el Distrito de Barranquita, periodo 2018. Identificar el nivel de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Morales, periodo 2018.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Hi: La cultura tributaria tiene una implicancia significativa en la recaudación del impuesto predial en Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018. Ho: La cultura tributaria no tiene una implicancia significativa en la recaudación del impuesto predial en Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b>  H1: El nivel de cultura tributaria en el Distrito de Barranquita es bajo.  H2: El nivel de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Morales es bajo.</p>	<p><b>Técnica</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> Cuestionario de preguntas</p>									
<p><b>Metodología</b></p> <p><b>Tipo de investigación.</b> Hernández, S. (2015) plantea un tipo de investigación básica, esto debido a que la investigación hará uso de teorías ya existentes además de reforzar según los resultados que estos obtengan.</p> <p><b>Diseño de investigación.</b> Presentará un diseño no transversal y correlacional.</p> <p>Dónde:</p> <p>M = Muestra</p> <p>V1 = Cultura</p> <p>V2 = Recaudación del</p> <p>r = Relación entre variables</p> <div style="display: flex; align-items: center; margin-top: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Tributaria</p> <p>impuesto predial</p> </div> </div>	<p><b>Población y muestra</b></p> <p><b>Población</b> La población objeto de estudio, estará constituido por 5,085 pobladores del Distrito de Barranquita, en el periodo 2018 (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018).</p> <p><b>Muestra</b> La muestra del estudio estará conformada por 95 pobladores del Distrito de Barranquita, en el periodo 2018.</p>	<p><b>VARIABLES DE ESTUDIO</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Cultura tributaria</td> <td style="text-align: center;">Conciencia tributaria</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Educación tributaria</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Percepción social</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Recaudación de impuesto predial</td> <td style="text-align: center;">Conocimientos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Comunicación</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Educación tributaria	Percepción social	Recaudación de impuesto predial	Conocimientos	Comunicación
Variables	Dimensiones											
Cultura tributaria	Conciencia tributaria											
	Educación tributaria											
	Percepción social											
Recaudación de impuesto predial	Conocimientos											
	Comunicación											

## Instrumentos de recolección de datos.

Cuestionario: Cultura tributaria

**Datos generales:**

N° de cuestionario: .....

Fecha de recolección: ...../...../.....

**Introducción:**

El presente instrumento tiene como finalidad conocer el nivel de cultura tributaria en el Distrito de Barranquita, periodo 2018

**Instrucción:**

Lee atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para Usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta. Asimismo, debe marcar con un aspa la alternativa elegida.

Asimismo, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su contextualización.

Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

<b>Escala de conversión</b>	
Totalmente desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Indiferente	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Escala de calificación				
		1	2	3	4	5
<b>Conciencia tributaria</b>						
01	¿Usted como contribuyente cumple conscientemente con las normas tributarias?					
02	¿Cree usted que los tributos recaudados se revertirán en su beneficio?					
03	¿Usted como contribuyente paga sus impuestos en los tiempos previsto?					
04	¿Usted como contribuyente paga sus impuestos pese a que otros no lo hacen?					
<b>Educación tributaria</b>						
05	¿Cree usted que se debería de impartir cursos de educación cívica tributaria en los colegios?					
06	¿Cree usted que en la escuela se educa para que los ciudadanos paguen sus impuestos?					
07	¿Cree usted que los tiempos programados por la Municipalidad Distrital de Barranquita en la rendición de cuentas son los adecuados?					
08	¿Cree usted que los servicios públicos que se reciben son porque la gente paga sus impuestos?					
<b>Percepción social</b>						
09	¿Usted considera que las cobranzas y las contribuciones de las demás personas son transparentes?					
10	¿Es común para usted que las personas no paguen impuestos?					
11	¿Usted siente una satisfacción al contribuir, pagando sus impuestos?					
12	¿Cree usted que el mal manejo del presupuesto público es una razón por la cual la gente no paga sus impuestos?					

## Cuestionario: Recaudación del impuesto predial

**Datos generales:**

Nº de cuestionario: .....

Fecha de recolección: ...../...../.....

**Introducción:**

El presente instrumento tiene como finalidad conocer el nivel de recaudación del impuesto predial en el Distrito de Barranquita, periodo 2018

**Instrucción:**

Lee atentamente cada ítem y seleccione una de las alternativas, la que sea la más apropiada para Usted, seleccionando del 1 a 5, que corresponde a su respuesta. Asimismo, debe marcar con un aspa la alternativa elegida.

Asimismo, no existen respuestas “correctas” o “incorrectas”, ni respuestas “buenas” o “malas”. Solo se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo a su contextualización.

Finalmente, la respuesta que vierta es totalmente reservada y se guardará confidencialidad y marque todos los ítems.

<b>Escala de conversión</b>	
Pésima	1
Deficiente	2
Regular	3
Buena	4
Excelente	5

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Escala de calificación				
		1	2	3	4	5
<b>Registro</b>						
01	El proceso de inscripción de predios que realiza la Municipalidad Distrital de Barranquita lo evaluaría como:					
02	El proceso de Notificaciones de órdenes de Pago, Resolución de Determinación, de Multa y de Ejecución De Cobranza Coactiva que realiza la Municipalidad Distrital de Barranquita lo evaluaría como:					
03	El proceso de emisión de órdenes de Pago, Resolución De determinación, de multa y de Ejecución de Cobranza Coactiva que realiza la Municipalidad Distrital de Barranquita lo evaluaría como:					
04	Las amnistías otorgadas por la Municipalidad Distrital de Barranquita lo evaluaría como:					
05	El conocimiento que usted tiene sobre el cálculo del impuesto predial lo evaluaría como:					
06	La atención de pago del impuesto predial en un solo punto de atención en la Municipalidad Distrital de Barranquita lo evaluaría como:					
07	El proceso de fiscalización a los contribuyentes por la Municipalidad Distrital de Barranquita lo evaluaría como:					
08	La ejecución de sanciones a los Contribuyentes por el incumplimiento del pago del Impuesto Predial que realiza la Municipalidad Distrital de Barranquita lo evaluaría como:					
09	La ejecución de medidas cautelares (Embargos) por el incumplimiento del pago del Impuesto Predial que realiza la Municipalidad Distrital de Barranquita lo evaluaría como:					
10	Las facilidades que da la Municipalidad Distrital de Barranquita para el pago del Impuesto Predial lo evaluaría como					
<b>Comunicación</b>						

11	La campaña que realiza la Municipalidad Distrital de Barranquita por inicio del pago del Impuesto Predial lo evaluaría como:					
12	Los ambientes de la Municipalidad Distrital de Barranquita que utiliza para atender al usuario lo evaluaría como:					
13	La rapidez de atención de los servidores Públicos de la Municipalidad Distrital de Barranquita lo evaluaría como:					
14	La relación entre el Contribuyente y la Municipalidad Distrital de Barranquita lo evalúa como:					
15	El estímulo que da la Municipalidad Distrital de Barranquita al buen pagador lo evaluaría como:					
16	El uso de los fondos del Impuesto Predial en Obras en la Municipalidad Distrital de Barranquita lo calificaría como:					
17	La comunicación de los derechos del Contribuyente por parte de la Municipalidad Distrital de Barranquita lo calificaría como:					
18	El seguimiento de quejas y reclamos por la Municipalidad Distrital de Barranquita lo calificaría como:					
19	La emisión de los estados de cuenta del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita lo calificaría como:					
20	El nivel de orientación sobre el Impuesto Predial por parte de la Municipalidad Distrital de Barranquita lo calificaría como:					



**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Falen Morales José Alberto  
 Institución donde labora : Red de Salud Lamas  
 Especialidad : Mg. Gestión en Salud Pública  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario Recaudación del impuesto predial  
 Autor del instrumento : Renzo Daniel Meléndez Vela

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1)    DEFICIENTE (2)    ACEPTABLE (3)    BUENA (4)    EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				✓	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				✓	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b> .					✓
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b> de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				✓	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				✓	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					✓
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				✓	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b> .				✓	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					✓
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					✓
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

Instrumento apto para su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 43

Tarapoto, 20 de Mayo de 2018.

REGIONAL SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD LAMAS

Obsta. Mg. José Alberto Falen Morales  
DIRECTOR EJECUTIVO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Sánchez Dávila, Keller  
 Institución donde labora : UCV / UNSM-T  
 Especialidad : Mg. Gestión y Políticas Públicas  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Cultura Tributaria  
 Autor del instrumento : Br. Renzo Daniel Meléndez Vela

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					✓
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Cultura tributaria</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				✓	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Cultura tributaria</b>				✓	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Cultura tributaria</b> , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				✓	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					✓
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				✓	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				✓	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Cultura tributaria</b>				✓	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				✓	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					✓
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						42

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

INSTRUMENTO APTO PARA SU APLICACION.

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

42

Tarapoto, 20 de MAYO de 2018.

  
Mg. Keller Sánchez Dávila  
DOCENTE POS GRADO

Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : Sánchez Dávila, Keller  
 Institución donde labora : UCV / UNSM-T  
 Especialidad : Mg. Gestión y Políticas Públicas  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Recaudación del impuesto predial  
 Autor del instrumento : Br. Renzo Daniel Meléndez Vela

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				✓	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				✓	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b> .					✓
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b> de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				✓	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				✓	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				✓	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					✓
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b> .				✓	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				✓	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				✓	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>42</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

INSTRUMENTO APTO PARA SU APLICACION

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 42

Tarapoto, 20 de MAYO de 2018.

  
 -----  
**Mg. Keller Sánchez Dávila**  
 DOCENTE POS GRADO

Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : León Ramírez, Segundo Víctor  
 Institución donde labora : Electro Oriente S.A. / UNRTM – Escuela de Pos grado  
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Cultura Tributaria  
 Autor del instrumento : Br. Renzo Daniel Meléndez Vela

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1)    DEFICIENTE (2)    ACEPTABLE (3)    BUENA (4)    EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				x	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Cultura tributaria</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				x	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Cultura tributaria</b>					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Cultura tributaria</b> , de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				x	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Cultura tributaria</b>				x	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				x	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>44</b>

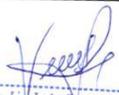
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

INSTRUMENTO APTO PARA SU APLICACIÓN

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 44

Tarapoto, 20 de MAYO de 2018.

  
 Mg. Lic. León Ramírez Segundo Víctor  
 DOCENTE POS GRADO

Sello personal y firma

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

Apellidos y nombres del experto : León Ramírez, Segundo Víctor  
 Institución donde labora : Electro Oriente S.A. / UNRTM – Escuela de Pos grado  
 Especialidad : Maestro en Gestión Pública  
 Instrumento de evaluación : Cuestionario: Recaudación del impuesto predial  
 Autor del instrumento : Br. Renzo Daniel Meléndez Vela

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

MUY DEFICIENTE (1)    DEFICIENTE (2)    ACEPTABLE (3)    BUENA (4)    EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b> en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b> .					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b> de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: <b>Recaudación del impuesto predial</b> .				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>44</b>

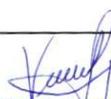
(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

INSTRUMENTO APTO PARA SU APLICACIÓN

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 44

Tarapoto, 20 de MAYO de 2018.

  
 Mg. Lic. León Ramírez Segundo Víctor  
 DOCENTE POS GRADO

Sello personal y firma

## Índice de confiabilidad.

### CULTURA TRIBUTARIA

Escala: ALL VARIABLES

#### Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	95	100,0
Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total	95	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,891	12

## RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Escala: ALL VARIABLES

### Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	95	100,0
Excluido <sup>a</sup>	0	,0
Total	95	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,915	20

## Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### CONSTANCIA

**SEÑOR:**  
**RENZO DANIEL MELÉNDEZ VELA.**

**ASUNTO: Autorización de realización de trabajo de investigación.**

Es grato dirigirme a usted para expresarle el cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Barranquita y al mismo tiempo dar respuesta a su documento mediante el cual solicita autorización para realizar trabajo de investigación.

Al respecto debo manifestarle que en esta oportunidad es viable la AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, para la realizar el presente trabajo: “CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPLICANCIA CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA, PERIODO 2018”, a fin de poder obtener el grado de Magister en Gestión Pública.

Se expide la presente, a solicitud del interesado

Barranquita. 12 de junio de 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA  
Isidro S. Rodríguez Celis  
ALCALDE

**Autorización para la publicación electrónica de las tesis**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
“César Acuña Peralta”**

**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS**

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombres:

**Meléndez Vela, Renzo Daniel**

D.N.I. : 71504181

Domicilio : Jr. Augusto B. Leguía N° 240 – Morales

Teléfono : Fijo : ..... Móvil: 966974092

E-mail : redameve@Hotmail.com

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS**

Modalidad:

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado : Maestro

Mención : Gestión Pública

**3. DATOS DE LA TESIS**

Autor (es) Apellidos y Nombres:

**Meléndez Vela, Renzo Daniel**

Título de la tesis:

**“Cultura Tributaria y su implicancia con la Recaudación del Impuesto Predial  
en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018”**

Año de publicación : 2019

**4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN  
ELECTRÓNICA:**

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma : .....

Fecha : 07 de diciembre de 2019

# Informe de originalidad

Feedback Studio - Google Chrome  
ev.turnitin.com/app/carta/es/?u=1050025204&lang=es&is=3&ro=1228869291

feedback studio | Renzo Daniel Meléndez Vela Entrega 6

Resumen de coincidencias

**20 %**

Rank	Source	Percentage
1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	15 %
2	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	1 %
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
4	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
5	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 %
6	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
7	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %

Página: 1 de 37 | Número de palabras: 7823 | Text-only Report | High Resolution | Activado

4:11 p. m. 6/12/2019

## Acta de aprobación de originalidad



### ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

El Mg. **KELLER SÁNCHEZ DÁVILA**, ha revisado la tesis del estudiante Br. **RENZO DANIEL MELÉNDEZ VELA**, titulado “**Cultura Tributaria y su implicancia con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018**” constato que la misma tiene un índice de similitud de 20% verificable en el reporte de originalidad del programa **TURNITIN**.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, 06 de diciembre de 2019

  
-----  
Mg. Keller Sánchez Dávila  
DOCENTE POS GRADO

**Autorización de la versión final del Trabajo de investigación**



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE POSGRADO

**Dra. ROSA MABEL CONTRERAS JULIÁN**

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

**Br. Renzo Daniel Meléndez Vela**

**INFORME TÍTULADO:**

**Cultura Tributaria y su implicancia con la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018**

**PARA OBTENER EL GRADO DE:  
Maestro en Gestión Pública**

**SUSTENTADO EN FECHA: 16 de agosto de 2018**

**NOTA O MENCIÓN: Aprobado por mayoría**



**Dra. Rosa Mabel Contreras Julián**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE POSGRADO**  
**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO - TARAPOTO**